

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES, Y PROPUESTA DEL CANDIDATO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE CONSERJE CENTRO DE DÍA, CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE.

En la localidad de Cádiz, siendo las 09:00 horas del día 17 de septiembre de 2024, en las dependencias de la Diputación Provincial de Cádiz, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la resolución de alegaciones, la aprobación de la puntuación definitiva de los aspirantes y la propuesta del candidato para la cobertura de la plaza de conserje centro de día, a tenor de lo dispuesto en las bases que rigen el proceso selectivo.

Presidencia:

- D. Óscar Palma Toledo.

Vocales:

- Dña. Isabel Sánchez Gil.
- D. José María Diánez Sánchez.
- Dña. María José Álvarez Luna.

Secretaria-vocal:


- Dña. Elena Vidal Pérez.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Resolución de alegaciones de los aspirantes.

- Revisada las alegaciones presentada por:
- D. **MIGUEL MOSCOSO VENEGAS:** El tribunal **estima** su alegación y comprobada la documentación aportada por usted se procede a cambiar su puntuación.
- **D. MANUEL JESÚS VÁZQUEZ MORENO:** Revisada su documentación por el Tribunal, este **desestima** la alegación ya que según se establece en la base séptima que regula este proceso de selección: "Se valoraran los servicios prestados en la Administración Pública en régimen laboral, siempre que la plaza o puesto de trabajo desempeñado/a sea de igual categoría que la plaza a cubrir. Se entenderá por plaza o puesto de trabajo de igual categoría, aquella cuyas tareas tengan el mismo contenido funcional, o este sea similar a criterio del Tribunal, que la plaza a la que se opta" y en lo referente a los cursos de formación según establece la misma base séptima "Se valoraran los cursos de formación y perfeccionamiento profesional, tanto por asistencia como por aprovechamiento, que a criterio del Tribunal estén relacionados con las tareas a desempeñar o traten sobre prevención de riesgos laborales e igualdad de género. Se tendrán en cuenta los cursos organizados por Entidades, Instituciones o Centros Públicos, bajo ningún concepto los impartidos por centros

Código Seguro De Verificación	ET2Q41wV7vyqQkZCAUqe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez	Firmado	18/09/2024 18:54:30
	María José Álvarez Luna	Firmado	18/09/2024 16:01:20
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	18/09/2024 14:47:01
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	18/09/2024 14:40:34
	Oscar Palma Toledo	Firmado	18/09/2024 14:14:27
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ET2Q41wV7vyqQkZCAUqe1Q==		



privados, salvo aquellos cuyos gastos estén sufragados por alguna Administración Pública"


- **D. ÁNGEL LOZANO SIMÓN:** Se **desestima** la alegación ya que los cursos Presentados corresponden al ámbito sanitario y empresarial. Se valoran los de igualdad (el de mayor número de horas) por ser materia transversal y las titulaciones oficiales, todo ello conforme a la base séptima que dice : "*Se valoraran los cursos de formación y perfeccionamiento profesional, tanto por asistencia como por aprovechamiento, que a criterio del Tribunal estén relacionados con las tareas a desempeñar o traten sobre prevención de riesgos laborales e igualdad de género*"
- **D. SALVADOR ALBERTOS GONZÁLEZ:** Examinada su documentación el Tribunal **desestima** la alegación ya que no observa error alguno en su baremación y no aporta documentación alguna que influya en la puntuación de su baremación.
- **D. FRANCISCO LOBATO PAYAN:** Efectivamente se advierte un error en la puntuación publicada en el acta provisional. Revisada la documentación y atendiendo a las bases de la convocatoria en la base séptima dice "*bajo ningún concepto se podrá obtener una puntuación mayor a la recogida en la autobaremación, anexo II*" y por lo tanto el resultado de su autobaremación es 14.49, se procede a la subsanación pero ello no da lugar a la primera posición en la lista.
- **D. DANIEL ORTEGA PALOMO:** Se **desestima** la alegación ya que revisada su documentación y entendiendo a la base séptima en el apartado meritos formativos dice "*Se valoraran los cursos de formación y perfeccionamiento profesional, tanto por asistencia como por aprovechamiento, que a criterio del Tribunal estén relacionados con las tareas a desempeñar o traten sobre prevención de riesgos laborales e igualdad de género*" y en base a esto se consideran que los cursos aportados por el candidato no se ajustan a las bases que rigen la convocatoria.

2º.- Puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la baremación de méritos.

Resueltas las alegaciones, el Tribunal acuerda las siguientes puntuaciones definitivas:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	MOSCOSO VENEGAS MIGUEL	31****61W	16,59
2	VÁZQUEZ MORENO MANUEL JESÚS	31****86K	16,39
3	ALBERTOS GONZÁLEZ SALVADOR	52****51D	15,14

Código Seguro De Verificación	ET2Q41wV7vyqQkZCAUqe1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez		Firmado	18/09/2024 18:54:30
	María José Álvarez Luna		Firmado	18/09/2024 16:01:20
	Fernando Díaz Ortega		Firmado	18/09/2024 14:47:01
	Isabel Sánchez Gil		Firmado	18/09/2024 14:40:34
	Oscar Palma Toledo		Firmado	18/09/2024 14:14:27
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ET2Q41wV7vyqQkZCAUqe1Q==			



4	LOBATO PAYAN FRANCISCO	31****01Z	14,49
5	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ MERCEDES	75****71K	13,78
6	MANZANO PLAZA LAURA	31****64G	13,15
7	VILLALBA PRIETO DANIEL	44****75M	12,30
8	PÉREZ RAMÍREZ MANUEL JESÚS	75****84G	10,74
9	FIGUEROA CARRASCO ISABEL	31****21B	10,15
10	GÁMEZ PIÑERO MARÍA DEL CARMEN	31****84R	8,83
11	RAMÍREZ VEGA JESÚS ALFONSO	31****32F	6,50
12	DURAN SÁNCHEZ ROCÍO	20****77Z	5,75
13	ROSADO BONILLA ANA BELÉN	31****50E	4,40
14	BAZÁN VILLALA MARÍA ALEJANDRA	32****11R	2,52
15	ORTEGA PALOMO DANIEL	45****20R	2,15
16	MELÉNDEZ FERNÁNDEZ JUAN FRANCISCO	48****23E	2,00
17	BARLA SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	75****91E	0,40
18	PATIÑO SOTO ALEJANDRO	32****03Q	0,15
19	ROMERO ALCONCHEL MONTSERRAT	31****10F	0,15
20	VEGA BENÍTEZ JUAN LUIS	32****88H	0,15
21	DÍAZ RUIZ GUILLERMO	32****97E	0,00
22	LOZANO SIMÓN ÁNGEL	17****33M	0,00
23	MORENO PUERTO ÁNGEL	31****60Z	0,00
24	ROSADO PÉREZ ESTEBAN	75****63T	0,00
25	RUIZ MUÑOZ GABRIELA	31****43Y	0,00
26	VALERO AGUILAR CRISTINA	32****04Z	0,00
27	VÁZQUEZ PUERTO ANA MARÍA	52****51J	0,00
28	VELASCO RUIZ SALVADOR	31****59Z	0,00

2º.- Propuesta del candidato/a.

Conforme lo establecido en las bases regulan el proceso de selección, se propone el nombramiento o la contratación de:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	MOSCOSO VENEGAS MIGUEL	31****61W	16,59

Código Seguro De Verificación	ET2Q41wV7vyqQkZCAUqe1Q==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Vidal Pérez	Firmado		18/09/2024 18:54:30	
	María José Álvarez Luna	Firmado		18/09/2024 16:01:20	
	Fernando Díaz Ortega	Firmado		18/09/2024 14:47:01	
	Isabel Sánchez Gil	Firmado		18/09/2024 14:40:34	
	Oscar Palma Toledo	Firmado		18/09/2024 14:14:27	
Observaciones		Página	3/4		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ET2Q41wV7vyqQkZCAUqe1Q==				



Siendo las 10:00 horas del citado día se da por finalizada la sesión.

Fdo. La Secretaria.	VB. El Presidente.
---------------------	--------------------

Código Seguro De Verificación	ET2Q41wV7vyqQkZCAUqe1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez	Firmado	18/09/2024 18:54:30	
	María José Álvarez Luna	Firmado	18/09/2024 16:01:20	
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	18/09/2024 14:47:01	
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	18/09/2024 14:40:34	
	Oscar Palma Toledo	Firmado	18/09/2024 14:14:27	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ET2Q41wV7vyqQkZCAUqe1Q==			

